

FECHA: 07/11/2017

EXPEDIENTE Nº: 8745/2015

ID TÍTULO: 4315751

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis y Visualización de Datos Masivos / Visual Analytics and Big Data por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN:

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda completar la información acerca de las horas dedicadas a la asignatura de “Análisis e interpretación de datos” del profesor 19.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: PRIMERO- Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye la justificación de la solicitud del aumento de plazas, así como se añade el perfil de egreso (2). TERCERO- Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR, se matiza el apartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales" (4.2). Se actualizan los textos del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se actualiza la nueva normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se actualiza el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, sistemas de evaluación) (5.1). Revisión de los sistemas de evaluación (5.4). Se revisan las observaciones de la materia "Trabajo Fin de Máster" (5.5). QUINTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2). SEXTO- Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información (7). SÉPTIMO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición en otros másteres (8.1). OCTAVO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. También se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de alegaciones del proceso de verificación y al apartado de "Justificación"; ésta última incorpora el "perfil de egreso" y la justificación de la solicitud del incremento de plazas para alumnos de nuevo ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se incluye el

"Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR", aprobado en julio de 2016, en lugar de las "Condiciones de Contratación en las Titulaciones Oficiales de UNIR" que constaban en la memoria verificada. Se aprovecha para actualizar el apartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales".

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se actualizan los textos de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. Descripción del cambio: Se incluye la normativa, actualizada en mayo de 2016, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se actualiza el apartado, alineándolo con el modelo pedagógico de la Universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, gestión de la movilidad, sistemas de evaluación). Se revisa el sistema de evaluación de la materia "Prácticas en Empresa", conforme a la metodología empleada en la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Se corrige algún matiz acerca de la asignatura de Trabajo Fin de Máster, de modo que se explique de manera clara que la exposición del mismo se realiza de manera pública.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se matiza la denominación de los sistemas de evaluación de la materia "Prácticas en Empresa", en aras de alinear dicha denominación con la metodología seguida en el resto de estudios de máster de la misma área.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se aprovecha para modificar matices de las observaciones de la materia "Trabajo Fin de Máster".

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza el texto del PDF, y el cuadro de necesidades docentes en función del incremento de alumnos solicitado (manteniendo los porcentajes de doctores y doctores acreditados conforme fueran verificados): aumenta el número de horas totales de dedicación docente en función del número de alumnos solicitado de nuevo ingreso, aumentando así mismo el claustro de profesores. Se incluye también la información relativa al nuevo convenio colectivo de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016 de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados).

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se modifica este apartado para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo,

en la correspondiente tabla de dicho punto. Así mismo, para dar respuesta a la recomendación establecida en el informe de evaluación de verificación de plan de estudios de fecha 01 de marzo de 2016, se incluye información acerca de los técnicos ayudantes de laboratorios virtuales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Actualización de las tasas previstas de graduación y abandono, en base a los resultados obtenidos en otros másteres de UNIR de la misma área.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Actualización de la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualizan los datos del Representante Legal.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Actualización de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 07/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo